JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF
RADICACIÓN: 000-2023-00113-00
MAGISTRADO PONENTE: CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA
ACCIONANTE: DIANA LIZET PINZON FORERO
FRANZ MILE JIMENEZ RODRIGUEZ
LILIANAZAMBRANODAZA@HOTMAIL.COM
AGENTE OFICIOSO: SONIA LILIANA ZAMBRANO DAZA
LILIANAZAMBRANODAZA@HOTMAIL.COM
ACCIONADOS: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
J01CCCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
VINCULADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
J02EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CCALI – SALA DE DECISION UNITARIA mediante Auto de fecha 13/04/2023,** y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes dentro del proceso **(Rad . 76001400300202020140082900): HECTOR FABIO JIMENEZ VALENCIA** (demandante.), **Contra DIANA LIZETH PINZON FORERO y FRANZ MIKE JIMENEZ RODRIGUEZ (Demandados),** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 76001400300202020140082900 del **JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen),a los señores **HECTOR FABIO JIMENEZ VALENCIA** (demandante.), y a **DIANA LIZETH PINZON FORERO y FRANZ MIKE JIMENEZ RODRIGUEZ (Demandados)**, lo ordenado por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CCALI – SALA DE DECISION UNITARIA mediante Auto de fecha 13/04/2023** que en lo pertinente dice: *"(…)1.- Admitir la acción de tutela instaurada por los señores DIANA LIZETH PINZÓN FORERO Y FRANZ MIKE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, por intermedio de apoderado judicial, en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. 2.- Se requiere al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI para que, en el término de un día de notificación de la presente, se sirvan remitir el enlace del expediente digital del proceso EJECUTIVO SINGULAR con Rad. 76001400302020140082901, Juzgado de origen el 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS 3.- Vincúlese al 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Se le Ordena la vinculación de los extremos procesales e intervinientes que hacen parte del proceso EJECUTIVO SINGULAR con Rad. 76001400302020140082900, dejando constancia de ello. Igualmente, se le solicita remita enlace del referido proceso. Para este requerimiento se le otorga el término de un día.4.- Se les concede al accionado y vinculado el término de dos días para que ejerzan su derecho de defensa. La contestación se considerará rendida bajo juramento y en caso contrario, su silencio, hará que se tengan por ciertos los hechos en que se apoya el escrito de tutela. (Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991).. (…)"*

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL MARTES 18 DE ENERO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI